

**Reemplazada por una versión más reciente**



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

**E.212**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**RED TELEFÓNICA Y RDSI**

**EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO  
Y SERVICIO MÓVIL**

---

**PLAN DE IDENTIFICACIÓN DE ESTACIONES  
MÓVILES TERRESTRES**

**Recomendación UIT-T E.212**

Reemplazada por una versión más reciente

(Extracto del *Libro Azul*)

---

# Reemplazada por una versión más reciente

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T E.212 se publicó en el fascículo II.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

# Reemplazada por una versión más reciente

## Recomendación E.212

### PLAN DE IDENTIFICACIÓN DE ESTACIONES MÓVILES TERRESTRES

#### 1 Introducción

Esta Recomendación tiene por finalidad definir un plan de identificación internacional para las estaciones móviles terrestres de redes móviles terrestres públicas (RMTP) armonizadas internacionalmente, y establecer los principios para asignar identidades internacionales de estaciones móviles (IEM) a las estaciones de esas redes.

*Nota* – El término “estación móvil” empleado en esta Recomendación se refiere tanto a las estaciones móviles que funcionan con tarjeta como a las que no funcionan con tarjeta. En una estación que funciona con tarjeta, la IEM puede estar contenida en la tarjeta. En las estaciones que no funcionan con tarjeta, la IEM está contenida en el equipo físico de la estación móvil.

A fin de que las estaciones móviles terrestres puedan circular entre redes móviles terrestres públicas (RMTP) situadas en distintos países, se necesita un plan de identificación internacional que permita la identificación internacional única de esas estaciones. Es conveniente que la asignación de identidades internacionales de estaciones móviles sea independiente de los planes de numeración utilizados para obtener acceso a estaciones móviles a partir de las diversas redes públicas. Esto permitirá a las Administraciones elaborar sus propios planes nacionales de numeración de estaciones móviles terrestres de diferentes servicios sin necesidad de coordinarlos con otros países.

*Nota* – En esta Recomendación, el término país se usa también en el sentido de zona geográfica.

#### 2 Consideraciones de diseño

Las consideraciones de diseño que sirven de base al plan de identificación internacional para estaciones móviles terrestres son las siguientes:

- 2.1 Los servicios públicos móviles terrestres de telecomunicaciones pueden ser prestados con carácter internacional.
- 2.2 En un país puede haber varias redes móviles terrestres públicas (RMTP).
- 2.3 Cuando en un país existen varias RMTP, no debe ser obligatorio integrar los planes de identificación de las diversas redes.
- 2.4 El plan de identificación deberá permitir la identificación del país así como de la RMTP en que esté registrada la estación móvil.
- 2.5 La cantidad de cifras utilizadas para identificar una RMTP en un país y una determinada estación móvil de esa RMTP es un asunto de incumbencia nacional; no obstante, véase el § 4.2.2.
- 2.6 El plan de identificación debe poseer una capacidad de reserva sustancial para poder atender necesidades futuras.
- 2.7 El plan de identificación no necesita guardar relación directa con los planes de numeración en uso para los diversos servicios.
- 2.8 El plan de identificación debe permitir, si es necesario, que la identidad internacional de estación móvil se utilice para:
  - a) la determinación de la RMTP en que está registrada una estación móvil terrestre extranjera;
  - b) la identificación de la estación móvil cuando debe intercambiarse información entre RMTP sobre una determinada estación móvil terrestre;
  - c) la identificación de la estación móvil en el trayecto radioeléctrico de control para el registro de una estación móvil en una RMTP extranjera;
  - d) la identificación de la estación móvil para toda la señalización transmitida por el trayecto radioeléctrico de control;
  - e) la identificación de la estación móvil a los efectos de la tasación y facturación de estaciones móviles terrestres extranjeras;

# Reemplazada por una versión más reciente

- f) la gestión de abonos, por ejemplo, para recuperar, proporcionar, modificar y actualizar datos del abono para una estación móvil específica.

## 3 Definiciones

Los términos siguientes conciernen a la presente Recomendación;

### 3.1 indicativo de país para el servicio móvil (IPM)

Parte de la identificación de la estación móvil que identifica inequívocamente al país de domicilio de la estación móvil.

### 3.2 indicativo de red para el servicio móvil (IRM)

Cifra o combinación de cifras de la parte nacional de la identificación de la estación móvil que identifica inequívocamente la RMTP de base de la estación móvil.

### 3.3 número de identificación de estación móvil (NIEM)

Parte de la identificación de estación móvil que sigue al indicativo de red para el servicio móvil y que identifica inequívocamente el equipo de la estación móvil dentro de una RMTP.

### 3.4 identidad nacional de estación móvil (INEM)

Identificación de estación móvil que identifica inequívocamente la estación móvil en el ámbito nacional.

La INEM consta del IRM seguido del NIEM.

### 3.5 identidad internacional de estación móvil (IIEM)

Identificación de estación móvil que identifica inequívocamente la estación móvil en el ámbito internacional.

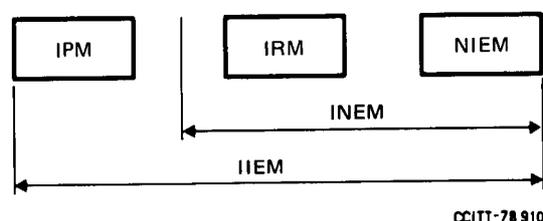
La IIEM consta del IPM seguido de la INEM.

- 3.6 En la Recomendación Q.70 consta una lista completa de términos relativos a los sistemas móviles terrestres.

## 4 Principios del plan de identificación

### 4.1 Estructura de la identidad de estación móvil

Según las definiciones que aparecen en el § 3, la identidad internacional de estación móvil tiene la estructura indicada en la figura 1/E.212.



IPM	Indicativo de país para el servicio móvil
IRM	Indicativo de red para el servicio móvil
NIEM	Número de identificación de estación móvil
INEM	Identidad nacional de estación móvil
IIEM	Identidad internacional de estación móvil

FIGURA 1/E.212

# Reemplazada por una versión más reciente

## 4.2 Principios de la atribución de identidades

4.2.1 Sólo se utilizarán caracteres numéricos (del 0 al 9).

4.2.2 Como la identidad internacional de la estación móvil no se utiliza con fines de marcación y encaminamiento a través de la red telefónica pública conmutada (RTPC), red pública de datos (RPD), red digital de servicios integrados (RDSI), etc., su longitud no estará influida por ninguna limitación de numeración de esas redes. Sin embargo, las Administraciones deben procurar mantener la identidad internacional de estación móvil lo más corta posible; en ningún caso podrá exceder de 15 cifras.

4.2.3 El indicativo de país para el servicio móvil (IPM) consta de tres cifras.

La atribución de IPM será administrada por el CCITT y se describe en el anexo A. Si fuera necesario, pueden atribuirse otros IPM. Las primeras cifras 0, 1, 8 y 9 están reservadas para uso futuro.

4.2.4 La identidad nacional de estación móvil debe ser asignada por cada Administración.

4.2.5 Los indicativos de red para el servicio móvil deben atribuirse de manera que en una RMTP extranjera no haya que analizar, a los efectos de transferencia de información, más de seis cifras de la identidad internacional de estación móvil.

4.2.6 A cada estación móvil se asignará una sola identidad internacional de estación móvil, independientemente del número y tipo de servicios que terminen en la estación móvil.

## ANEXO A

(a la Recomendación E.212)

### Lista de indicativos de país o zona geográfica para el servicio móvil

*Nota* – Los países o zonas geográficas indicados en el presente anexo incluyen aquellos a los que ya se han asignado indicativos para otras redes públicas de telecomunicaciones.

#### Zona 2

<i>Indicativo</i>	<i>País o zona geográfica</i>
202	Grecia
204	Países Bajos (Reino de los)
206	Bélgica
208	Francia
212	Mónaco
214	España
216	Húngara (República Popular)
218	República Democrática Alemana
220	Yugoslavia (República Socialista Federativa de)
222	Italia
226	Rumania (República Socialista de)
228	Suiza (Confederación)
230	Checoslovaca (República Socialista)
232	Austria
234	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
235	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
238	Dinamarca
240	Suecia
242	Noruega
244	Finlandia
250	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
260	Polonia (República Popular de)
262	Alemania (República Federal de)
266	Gibraltar

# Reemplazada por una versión más reciente

## Zona 2 (cont.)

### Indicativo

### País o zona geográfica

268	Portugal
270	Luxemburgo
272	Irlanda
274	Islandia
276	Albania (República Popular Socialista de)
278	Malta (República de)
280	Chipre (República de)
284	Bulgaria (República Popular de)
286	Turquía
288	Feroé (Islas)
290	Groenlandia
292	San Marino (República de)

---

Zona 2 – Indicativos de reserva: 64

## Zona 3

### Indicativo

### País o zona geográfica

302	Canadá
308	San Pedro y Miquelón (Departamento francés de)
310	Estados Unidos de América
311	Estados Unidos de América
312	Estados Unidos de América
313	Estados Unidos de América
314	Estados Unidos de América
315	Estados Unidos de América
316	Estados Unidos de América
330	Puerto Rico
332	Islas Vírgenes (EE.UU.)
334	México
338	Jamaica
340	Antillas francesas
342	Barbados
344	Antigua y Barbuda
346	Caimanes (Islas)
348	Vírgenes Británicas (Islas)
350	Bermudas
352	Granada
354	Montserrat
356	Saint Kitts y Nevis
358	Santa Lucía
360	San Vicente y las Granadinas
362	Antillas neerlandesas
364	Bahamas (Commonwealth de las)
366	Dominica (Commonwealth de)
368	Cuba
370	Dominicana (República)
372	Haití (República de)
374	Trinidad y Tobago
376	Turquesas y Caicos (Islas)

---

Zona 3 – Indicativos de reserva: 68

# Reemplazada por una versión más reciente

## Zona 4

<i>Indicativo</i>	<i>País o zona geográfica</i>
404	India (República de la)
410	Pakistán (República Islámica del)
412	Afganistán (República Democrática del)
413	Sri Lanka (República Socialista Democrática de)
414	Birmania (República Socialista de la Unión de)
415	Líbano
416	Jordania (Reino Hachemita de)
417	República Árabe Siria
418	Iraq (República del)
419	Kuwait (Estado de)
420	Arabia Saudita (Reino de)
421	Yemen (República Árabe del)
422	Omán (Sultanía de)
423	Yemen (República Democrática Popular del)
424	Emiratos Árabes Unidos
425	Israel (Estado de)
426	Bahrein (Estado de)
427	Qatar (Estado de)
428	Mongolia (República Popular de)
429	Nepal
430	Emiratos Árabes Unidos (Abu Dhabi)
431	Emiratos Árabes Unidos (Dubai)
432	Irán (República Islámica del)
440	Japón
441	Japón
450	Corea (República de)
452	Viet Nam (República Socialista de)
454	Hongkong
455	Macao
456	Kampuchea Democrática
457	Lao (República Democrática Popular)
460	China (República Popular de)
467	República Popular Democrática de Corea
470	Bangladesh (República Popular de)
472	Maldivas (República de)

---

Zona 4 – Indicativos de reserva: 65

## Zona 5

<i>Indicativo</i>	<i>País o zona geográfica</i>
502	Malasia
505	Australia
510	Indonesia (República de)
515	Filipinas (República de)
520	Tailandia
525	Singapur (República de)
528	Brunei Darussalam
530	Nueva Zelanda
535	Guam
536	Nauru (República de)
537	Papua Nueva Guinea
539	Tonga (Reino de)
540	Salomón (Islas)
541	Vanuatu

# Reemplazada por una versión más reciente

## Zona 5 (cont.)

### Indicativo

### *País o zona geográfica*

542	Fiji
543	Wallis y Futuna (Islas)
544	Samoa Norteamericano
545	Kiribati (República de)
546	Nueva Caledonia y Dependencias
547	Polinesia francesa
548	Cook (Islas)
549	Samoa Occidental

---

Zona 5 – Indicativos de reserva: 78

## Zona 6

### Indicativo

### *País o zona geográfica*

602	Egipto (República Árabe de)
603	Argelia (República Argelina Democrática y Popular)
604	Marruecos (Reino de)
605	Túnez
606	Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)
607	Gambia (República de)
608	Senegal (República del)
609	Mauritania (República Islámica de)
610	Malí (República de)
611	Guinea (República de)
612	Côte d'Ivoire (República de)
613	Burkina Faso
614	Níger (República del)
615	Togolesa (República)
616	Benin (República Popular de)
617	Mauricio
618	Liberia (República de)
619	Sierra Leona
620	Ghana
621	Nigeria (República Federal de)
622	Chad (República del)
623	Centroafricana (República)
624	Camerún (República de)
625	Cabo Verde (República de)
626	Santo Tomé y Príncipe (República Democrática de)
627	Guinea Ecuatorial (República de)
628	Gabonesa (República)
629	Congo (República Popular del)
630	Zaire (República del)
631	Angola (República Popular de)
632	Guinea-Bissau (República de)
633	Seychelles (República de)
634	Sudán (República del)
635	Rwanesa (República)
636	Etiopía
637	Somalí (República Democrática)
638	Djibouti (República de)
639	Kenya (República de)
640	Tanzanía (República Unida de)
641	Uganda (República de)
642	Burundi (República de)
643	Mozambique (República Popular de)

# Reemplazada por una versión más reciente

## Zona 6 (cont.)

### Indicativo

### *País o zona geográfica*

645	Zambia (República de)
646	Madagascar (República Democrática de)
647	Reunión (Departamento francés de la)
648	Zimbabwe (República de)
649	Namibia
650	Malawi
651	Lesotho (Reino de)
652	Botswana (República de)
653	Swazilandia (Reino de)
654	Comoras (República Federal Islámica de las)
655	Sudafricana (República)

---

Zona 6 – Indicativos de reserva: 47

## Zona 7

### Indicativo

### *País o zona geográfica*

702	Belice
704	Guatemala (República de)
706	El Salvador (República de)
708	Honduras (República de)
710	Nicaragua
712	Costa Rica
714	Panamá (República de)
716	Perú
722	Argentina (República)
724	Brasil (República Federativa del)
730	Chile
732	Colombia (República de)
734	Venezuela (República de)
736	Bolivia (República de)
738	Guyana
740	Ecuador
742	Guayana (Departamento francés de la)
744	Paraguay (República del)
746	Suriname (República de)
748	Uruguay (República Oriental del)

---

Zona 7 – Indicativos de reserva: 80